



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez (PP)

Concejales asistentes:

D^a Natalia Rojas Estévez (PP).

Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo.(PP)

Dña. Josefa Costa Soler. (PSOE)

D. José María Gonzalo Diez.(PSOE)

D. Mariano José de Toro Torregrosa
(CS)

D. Borja Fidalgo Roldan (CS).

Dña. Susana Fernández Sierra (PVNM).

Dña. Mónica Arnay Viera.

Ausentes: ninguno.

Secretaria-Interventora:

D^a M^a de las Mercedes Sánchez
Fernandez.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas del día 25 de mayo de 2023, se reúne la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a María de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación actas de las sesiones anteriores.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad 9 votos a favor, los borradores de acta de las sesiones plenarias de los días 30 de marzo y 29 de abril del 2023.

2º.- Aprobación de la modificación presupuestaria mediante incorporación del remanente de tesorería año 2022.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del informe de intervención obrante en la carpeta de la sesión. Así mismo se da lectura a la memoria y propuesta de Alcaldía que transcritos literalmente dicen:

MEMORIA DE ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos.

Considerando que la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 de este Ayuntamiento, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº156, de fecha 28 de marzo de 2022, muestra la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo de **1.142.814,62 €**, resultando una vez practicados los ajustes en términos del SEC, un superávit positivo en el resultado presupuestario por importe de **770.309,58 €**

Considerando que con fecha 13/9/2021, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 por el que se solicita del Congreso de los Diputados por la que se vuelve aprobar la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 y en fecha 22 de septiembre de 2022 también para el año 2023. El Congreso de los Diputados, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania. Es la tercera vez que el Gobierno solicita al Congreso esta apreciación y en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado".

Considerando que la suspensión de las reglas fiscales ha supuesto por primera vez en los últimos años, un libre uso del remanente de tesorería y superávit, no estando condicionados por las limitaciones establecidas anteriormente por la LOEPSF (*amortizar deuda, regularización de saldos pendientes de aplicación e inversiones financieramente sostenibles*), aun siendo posible realizar alguna de tales actuaciones.

En base a lo expuesto se propone la modificación del presupuesto de gastos bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Crédito, con la finalidad de atender una serie de gastos prioritarios que no pueden demorarse al ejercicio siguiente destinados a refuerzo de inversiones municipales y mantenimiento y refuerzo de servicios públicos, presentando el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Altas en Partidas de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	CRÉDITOS FINALES
Programa	Económica					
1533	619	Compra e instalación de farolas de alumbrado público	50000	14226,65		64.226,65
1532	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Pavimentación vías públicas .	33500	151.753		185.253
164	629	Inversión asociada al funcionamiento de los servicios: Inversión compra de terrenos para cementerio	0		110.000	110.000

2323	227	Trabajos realizados por empresas. Para actividades Juventud	4500	2.000		6.500
------	-----	--	------	-------	--	-------

334	227	Trabajos realizados por empresas. Para actividades Cultura	40.600	3.500		44.100
341	227	Trabajos realizados por empresas. Para actividades deportivas.	85000	3.500		88.500
333	619	Otras inversiones en reposicion. Reforma salón de actos	0		8.000	8.000
323	227	Complemento contratación de campamento. Trabajos realizados por otras empresas.	29000	7.000		36.000
326	480	Transferencias a familias e instituciones sin lucro. Ampliación subvención Ampa	3500	500		4000
334	480	Ampliación subvención Navalafontana	2400	500		2900

2324	480	Ampliación subvención Hogar del mayor	1500	500		2000
2325	221	Suministros Protección Civil	7000	10.812,02		17.812,02
2325	227	Caja Vehículo Protección Civil: trabajos realizados por otras empresas	150	3.189,78		3.339,78
2325	619	Inversiones Protección Civil	10000	2.170,64		12.170,64
934	340	Pendiente de aplicar cuenta 413 y 555	0	0		0
		TOTAL	267.150	199.652,09	118.000	584.802,09



Altas en Partidas de Ingresos.

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Remanente Tesorería GG	317.652,09 €
	TOTAL	

FINANCIACIÓN: En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realizará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

JUSTIFICACIÓN: Con la modificación propuesta se pretende dar cobertura presupuestaria a una serie de gastos prioritarios destinados a satisfacer unas necesidades básicas municipales como son:

- La instalación de nuevas farolas en calle cabañas y calle la uva, la adquisición de terrenos destinados a la aplicación del cementerio municipal, arreglo de paseos, adecuación o reforma de la sede de protección civil, material para protección civil y un pequeño incremento de gasto corriente para actividades culturales, deportivas y juventud.
- Suplemento de determinadas aplicaciones de gasto en las cuales el crédito presupuestario es insuficiente para garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios e instalaciones municipales.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2023, se incoa expediente de modificación del presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con el remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre el procedimiento, y considerando que con fecha 22/9/2022, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó

por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2022 por el que se solicita del Congreso de los Diputados por la que se vuelve aprobar la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023.

Considerando que la suspensión de las reglas fiscales ha supuesto por primera vez en los últimos años, un libre uso del remanente de tesorería y superávit, no estando condicionados por las limitaciones establecidas anteriormente por la LOEPSF (amortizar deuda, regularización de saldos pendientes de aplicación e inversiones financieramente sostenibles), aun siendo posible realizar alguna de tales actuaciones.

Resultando que es interés de la Corporación la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de las siguientes actuaciones:

- Cambio de farolas y luminarias. En la calle el Cancho y luminarias de calle Cabañas
- Inversión en paseos. De las praderas a la entrada de la vaquería y camino de la virgen y paseo entre la calleja y camping piscis y paseo desde el puente del arroyo hasta la calle cabañas.
- Inversión de compra de terrenos cementerio municipal.
- Ampliación de partidas de trabajos realizados por otras empresas en juventud , actividades culturales y deportivas.
- Incremento subvención asociaciones.
- Reforma de salón de actos.
- Arreglo de vehículo de protección civil donado. Este vehículo aun no lo tenemos y hay que ponerle la emisora y puente de luces.
- Suministro de material para protección civil y apertura lateral caja en vehículo de protección civil.
- Ampliar dotación en partida presupuestaria para campamento urbano.

Nos ha llegado una subvención para esta finalidad y para primeros del cole.

Resultando que las actuaciones que quiere promover este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Altas en Partidas de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	CRÉDITOS FINALES
Programa	Económica					
1533	619	Compra e instalación de farolas de alumbrado público	50000	14226,65		64.226,65
1532	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras. Pavimentación vías públicas .	33500	151.753		185.253
164	629	Inversión asociada al funcionamiento de los servicios: Inversión compra de terrenos para cementerio	0		110.000	110.000
2323	227	Trabajos realizados por empresas. Para actividades Juventud	4500	2.000		6.500

334	227	Trabajos realizados por empresas. Para actividades Cultura	40.600	3.500		44.100
341	227	Trabajos realizados por empresas. Para actividades deportivas.	85000	3.500		88.500
333	619	Otras inversiones en reposición. Reforma salón de actos	0		8.000	8.000
323	227	Complemento contratación de campamento. Trabajos realizados por otras empresas.	29000	7.000		36.000
326	480	Transferencias a familias e instituciones sin lucro. Ampliación subvención Ampa	3500	500		4000
334	480	Ampliación subvención Navalafontana	2400	500		2900

2324	480	Ampliación subvención Hogar del mayor	1500	500		2000
2325	221	Suministros Protección Civil	7000	10.812,02		17.812,02
2325	227	Caja Vehículo Protección Civil: trabajos realizados por otras empresas	150	3.189,78		3.339,78
2325	619	Inversiones Protección Civil	10000	2.170,64		12.170,64
934	340	Pendiente de aplicar cuenta 413 y 555	0	0		0
		TOTAL	267.150	199.652,09	118.000	583.902,09

Altas en Partidas de Ingresos.

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Remanente Tesorería GG	317.652,09 €
	TOTAL	

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 8/2023 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por una cuantía de 317.652,09 euros .

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación 317.562,09 euros y por desglose anteriormente expuesto.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.



QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Concejala D^a Josefa Costa Soler pregunta en relación con el campamento urbano tenemos que coger del presupuesto hasta que se reciba la subvención. El Sr. Alcalde imagina que cuando se empiece el campamento ya tendremos la subvención y nos ahorraremos lo establecido para el campamento y parte de lo que ya teníamos para campamento. La Sra. Concejala D^a Josefa Costa Soler dice que la subvención para gastos de cultura nos llegó a finales de diciembre, y si no está consignado no podríamos gastarlo. El Alcalde dice que también nos pasa con las obras de reparación de las calles.

El Sr. Concejel D. Mariano del Toro Torregrosa, expone que este punto les ha sorprendido mucho y se refiere a cosas que se van hacer y esto deriva de la Cuenta General del año 2022 y no se ha dado cuenta de la cuenta general del año 2022 y no la conocen y les piden que hagan un acto de fe, cuando la cuenta debe someterse a la Comisión de Cuentas antes del 1 de junio según el artículo 212 del TRHL. Y antes de este Pleno no se ha llevado a cabo y no conocen la Cuenta General del año 2022, y se nos pide que votemos algo, que de base desconocemos y entiende que estos gastos se pueden esperar 1 mes, estos gastos suponen el 16% del presupuesto del Ayuntamiento y lo peor es que se traen a pleno 48 horas antes de las elecciones, le parece electoralista fuera de lugar y Ciudadanos votara en contra.

El Sr. Alcalde responde que conoce los paseos que se han incluido, así como el tema de las luminarias de la calle cabañas que se han pedido en plenos y son cosas que vienen de cuando era Concejel del PP y los permisos de carreteras vienen cuando vienen y que ha conseguido que las protecciones de estos paseos se paguen por carreteras, y el 90% de lo



que se recoge en la modificación ha sido solicitado por en plenos. Son compromisos que tenemos y vamos a cumplir. Y estos temas los conoce perfectamente.

La Sra. Concejala D^a Monica Arnay Viera dice que el en el tema de las farolas llevan 6 meses esperando y 3 meses exponiéndolo y el aseguro que las farolas estaban compradas y que faltaba que el trabajador o la empresa las instalase y esto que es, le parece vergonzoso.

El Sr. Alcalde dice que no puede hacer un gasto que no este aprobado.

La Sra. Concejala D^a Josefa Costa Soler, dice que solo quería aclarar que este es un pleno ordinario que tiene fijada su fecha desde hace 4 años y no se ha hecho interesadamente

La Sra. Susana Fernández Sierra, cree que no tiene sentido traer este punto 2 días antes de las elecciones, cuando el presupuesto está aprobado, y llevamos 6 meses esperando unas farolas, y dos días antes no le parece correcto.

El Sr. Alcalde dice que el resultado presupuestario 770.309,58 euros y el remanente de tesorería asciende 1.142.814,62 euros y antes del día 31 tendremos la Comisión de Cuentas.

La Sra. Susana Fernandez Sierra, dice que se podían haber mandado las cuentas por correo para conocer los datos de las cuentas, tenemos unas elecciones el próximo domingo y podían haber mandado la información.

El Sr. Mariano José del Toro Torregrosa pregunta porque no se ha hecho la Comisión de Cuentas antes de este Pleno y podríamos conocer la realidad de las cuentas. Y a la Sra. Concejala Josefa Costa Soler le dice que lleva toda la legislatura puntualizándole, la Sra. Josefa Costa Soler contesta que si puntualiza es porque considera que se está dando una información errónea y por eso la puntualización.

El Alcalde dice que el orden del día lo fija el Alcalde y es un pleno ordinario y había unos



compromisos de hacer una serie de cosas y se está habilitando para que estas actuaciones se hagan, se está habilitando para poder hacerlas.

El Sr. Alcalde llama la atención a la Sra. Monica Arnay Viera por no pedir turno de palabra.

Sometido a votación se aprueba por 5 votos a favor y 4 votos en contra (Sres. Mariano del Toro Torregrosa, Borja Fidalgo Roldan, Sra. Susana Fernandez Sierra y Monica Arnay Viera) la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita en todos sus términos de modificación presupuestaria mediante incorporación de remanente de tesorería del año 2022.

3º.- Dación de cuenta decretos alcaldía (del 150/2023 al 276/2023).

Por el Sr. Alcalde se expone que se traen los decretos del 150 al 276 del 2023. Y que las preguntas se formulen en ruegos y preguntas.

4º.- Mociones de urgencia.

Se presenta por el Sr. Alcalde la siguiente moción de urgencia:

APROBACIÓN SOLICITUD DEL CAMBIO DE GESTIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTARIO DE LA ACTUACIÓN: “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRAGUA, TRAVESÍA FRAGUA, Y EL ESPACIO SITUADO EN EL ENCUENTRO DE LA CALLE FRAGUA Y LA CALLE REAL” INCLUIDA EN EL PIR 2016-2019 PRORROGADO.

Conocido el acuerdo de pleno de fecha 29 de noviembre de 2018, en el que se aprueba el ALTA de la actuación denominada “**Pavimentación de la Calle Fragua, Travesía Fragua, y el Espacio situado en el Encuentro de la Calle Fragua y la Calle Real**” en el Programa de Inversiones Regional de Madrid para el periodo 2016-2019, con las condiciones de gestión siguientes:

- GESTIÓN: Comunidad de Madrid.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Administración Local.
- IMPORTE DE LA ACTUACION: 159.104,02.€ incluidos gastos asociados, con el siguiente desglose:
 - PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 150.625,62 € IVA incluido.
 - GASTOS ASOCIADOS: Por un total de 8.478,4 IVA incluido, comprendiendo los siguientes conceptos:
 - Redacción de proyecto:3.206,50 euros IVA incluido
 - Dirección Facultativa de las obras: 3.765,64 euros IVA incluido
 - Coordinación de Seguridad y Salud: 1.506,26I euros VA incluido



Considerando que el día 3 de junio de 2020, se notificó a este Ayuntamiento el alta de la actuación, sin que desde ese momento se haya comunicado la fecha prevista de inicio de los trabajos.

Realizada consulta al respecto al órgano competente de Comunidad de Madrid, se nos informa que en estos momentos resulta inviable la ejecución de las obras con los precios del ejercicio 2018.

Elaborado informe por parte del técnico municipal sobre el coste de llevar a cabo la actuación con precios actualizados a 2023, las conclusiones del mismo arrojan los datos siguientes:

- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Pasaría de 150.625,62 € a 223.133,03 € (Según memoria valorada realizada por el técnico municipal con fecha 24 de mayo de 2023)
- GASTOS ASOCIADOS: Sería necesario contratar la redacción del proyecto con precios actualizados, y actualizar los costes de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, que según el informe técnico serían los siguientes:
 - o Redacción de proyecto con precios actualizados: 1.843,74 € euros IVA incluido
 - o Dirección Facultativa de las obras con precios 2023: 4.330,49 € IVA incluido, que implica un incremento del coste de 564,85 € por este concepto
 - o Coordinación de Seguridad y Salud: 1.732,20 € IVA incluido, que supone un incremento de 225,94 € con respecto a la asignación inicial de este gasto.

Siendo por tanto necesaria la ampliación presupuestaria de la actuación en 72.507,41 €, para ejecución de las obras y 2.634,53 €, para gastos asociados.

Conocido que el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, en su artículo 9.6, establece que las actuaciones que para su terminación requieran modificación de la cantidad inicial asignada al municipio, se podrán financiar con cargo a la asignación al mismo en el Programa que esté vigente y supeditado, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria.

Considerando que según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda apartado 3, del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026" se puede solicitar la modificación de la forma de gestión de la actuación, conforme al modo elegida para el Programa de Inversión Regional 2022-2026, es decir, **Gestión municipal** de la ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta el interés de este ayuntamiento por la ejecución de las obras descritas a la mayor brevedad posible, y en virtud de los antecedentes expuestos, **se propone al Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:**

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia de la moción presentada, para continuar con el expediente de ejecución de las obras de Pavimentación de la Calle Fragua, Travesía Fragua, y el Espacio situado en el Encuentro de la Calle Fragua y la Calle Real" incluidas en el PIR 2016-2019 prorrogado.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria valorada redactada por el técnico municipal de actualización de precios del proyecto de "Pavimentación de la Calle Fragua, Travesía Fragua, y el Espacio situado en el Encuentro de la Calle Fragua y la Calle Real" por importe de 223.133,03 €.



TERCERO.- Solicitar la modificación de la cantidad inicial asignada al proyecto “Pavimentación de la Calle Fragua, Travesía Fragua, y el Espacio situado en el Encuentro de la Calle Fragua y la Calle Real”, que pasaría de 159.104,02 € a 234.245,96 €, incrementándose por tanto en un importe total de: 75.141,94 € (72.507,41 € para ejecución de las obras y 2.634,53 € para gastos asociados) con cargo a la asignación del Ayuntamiento de Navalafuente en el Programa 2022-2026.

TERCERO.- Solicitar el cambio de gestión al Ayuntamiento de Navalafuente de la actuación “Pavimentación de la Calle Fragua, Travesía Fragua, y el Espacio situado en el Encuentro de la Calle Fragua y la Calle Real”.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente a la ejecución de las actuaciones precisas para el buen fin de lo acordado.

QUINTO.- Remitir a la Consejería de Administración Local y Digitalización, la certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos.

D^a Susana Fernandez Sierra, pregunta qué fecha tenemos para contestar a la Comunidad de Madrid, el Sr. Alcalde dice que se trae la moción para no perder el dinero los 150.000 euros, y nos permite que los 75.000 euros se metan en el PIR 2022-2026.

D^a Susana Fernandez Sierra, pregunta si tenemos presupuestos actualizados de esa obra.

El Sr. Alcalde reitera que se trata de no perder el dinero del Pir anterior.

Y qué fecha tenemos y que presupuestos tenemos actualizados?. El Sr. Alcalde dice que los presupuestos vendrán después.

El Sr. Alcalde dice que el técnico municipal le ha hecho informe sobre la subida de precios y es urgente no perder la subvención de los 150.000 euros.

Monica Arnay Viera insiste en que plazo tenemos para contestar, el Sr. Alcalde pide que se vote la urgencia. El Sr. Mariano del Toro Torregrosa pregunta en que carta o escrito se nos dice esto, en qué fecha? El Sr. Alcalde dice que los datos están en el Ayuntamiento, y la urgencia es para no perder los 150.000 euros.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, se aprueba por 5 votos a favor y 4 votos en contra.

D^a Josefa Costa Soler le parece muy exagerada la subida y pregunta si se han cambiado materiales y se mantiene el proyecto inicial y si volvemos a hacer un proyecto nuevo? El Sr. Alcalde contesta la demolición sube un 13,10% , pavimentación 78,51%, mobiliario y señalización 0,19%, gestión de residuos 5,27%, resto de canalizaciones 2,10%, seguridad y salud 0,83% y esta subida es lo que hace el importe, además hay que incrementarles el iva a estos porcentajes.

Sometido a votación se aprueba por 5 votos a favor y 4 en contra (Sres. Mariano del Toro Torregrosa, Borja Fidalgo Roldan, Sra. Susana Fernandez Sierra y Monica Arnay Viera) la moción de urgencia anteriormente transcrita, en todos sus términos.

5º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Monica Arnay Viera formula las siguientes preguntas:



AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

Cuál es la fecha máxima para contestar a esta moción súper urgente?, la Sra. Josefa Costa Soler cree que ha entendido que la Cam lo que ha comunicado es que no va a ejecutar la obra, y el Técnico y la Aedl lo que han buscado es una alternativa para que no se pierda el dinero, y así lo ha entendido ella.

El Sr. Alcalde dice que la obra la tenía Comunidad de Madrid para hacerla y la contestación de que no llegaba el presupuesto nos la han dado ahora y para no perder el dinero estamos haciendo esto.

La Sra. Monica Arnay Viera pregunta donde veían la urgencia de esta moción presentada y que quiere pedir disculpas a todos los vecinos, que esta legislatura ha sido dura no lo siguiente y que se ha encontrado un muro de hormigón y con negativa, insultos y vejaciones del equipo de gobierno frente a los Concejales de la oposición y estamos para representar a los vecinos de Navalafuente que es vergonzoso acudir a los plenos.

La Sra. Susana Fernandez Sierra, pregunta sobre el tema del radón si tenemos resultados? La Sra. Natalia Rojas Estevez dice que llegaron los resultados, y se ha comunicado a las instalaciones municipales para que se tomen medidas en los centros. D^a Susana Fernandez Sierra, dice que se ha tramitado de espaldas a la plataforma y no se ha informado a los vecinos, ni de las medidas a tomar y tampoco han remitido el resultado a la plataforma, al ser una propuesta o moción presentada. Pero esto es democracia verdad.

Así mismo, pregunta sobre cómo está el PIR actualmente? El Sr. Alcalde contesta que el nuevo pir son unos 2.300.000 euros, se han comprado dos vehículos y le parece que no nos los han pagado, también la bomba de protección civil, la calle eras de arriba, la barredora estamos para que nos la den de alta, si nos han dado de alta la otra máquina multiusos solicitada y también lo que nos dan para gasto corriente, unos 642.000 euros.

El Sr. Mariano José del Toro Torregrosa pregunta, se ha dado cuenta hoy al pleno 125 decretos se entregaron ayer, llevamos toda la legislatura pidiendo que se nos entreguen con más frecuencia, y solo se ha hecho dos veces.

Y también pregunta: usted sabe cuál es la última semana que se ha publicado en la web de agenda institucional suya la de 9 a 15 de noviembre 2020 y la última información sobre su nómina fue en el año 2020 y la información sobre su kilometraje y dietas del año 2020 y es una obligación legal.

Sabe cuántas alegaciones se presentaron por los vecinos ante el plan general de ordenación urbana? Son 31 escritos y no se ha contestado ninguno, en el último pleno se dijo que antes de las elecciones la empresa que ha hecho el avance dará informe,

El Sr. Alcalde dice que ahora es el momento de contestar las alegaciones, pero el Ayuntamiento no contesta es una empresa contratada y el vendrá el documento y los vecinos podrán otra vez alegar, y estamos en el proceso de redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

La Sra. Josefa Costa Soler contesta al Sr. Mariano del Toro Torregrosa que los decretos se remitieron el lunes 22 a las 14.37 horas.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

El Sr. Alcalde dice que solo cobra kilometraje cuando va a Madrid, y el kilometraje más alto no llega a 200 euros.

El Sr. Mariano José del Toro Torregrosa si conocía que las viñas se ha calificado como zona especial de protección forestal, se ha comentado eso a los vecinos?

El Sr. Alcalde dice que el Plan General tiene que pasar por informes de muchos departamentos y organismos hasta el ministerio de igualdad tiene que informarlo, y la zona forestal puede ser modificable, y las edificaciones de las viñas están altamente protegidas y hay casas legales fuera de ordenación, pueden llegar a ser urbanizables hacer lo mismo que lo que hicieron el cerrillo Valentín. El informe de medio ambiente no lo hace el Alcalde ni los vecinos, el avance ya ha pasado el trámite previo en la Comunidad de Madrid. Y el PGOU tiene un proceso muy largo de tramitación y favorecerá al municipio.

El Sr. Mariano José del Toro Torregrosa , dice que ciudadanos no se presenta a las elecciones, han trabajado en la legislatura con dedicación han presentado 200 escritos en el Ayuntamiento cerca de 42 propuestas o mociones, hemos ido a organismos y no ha sido nada fácil pero tenían el compromiso y lo han hecho lo mejor que han podido y se van con la esperanza de que sea un punto de inflexión para el cambio y agradece a todos los vecinos la atención.

El Sr. Alcalde expone que en esta legislatura dicen que no se ha hecho nada, pero quiere decir lo que se ha hecho y dice pavimento, se producen protestas entre el público asistente y se levanta la sesión.

D^a Susana Fernandez Sierra, dice que la plataforma tampoco se presenta a las elecciones, que ha sido una legislatura muy complicada no ha habido democracia ninguna y que quien salga haga democracia y da las gracias a los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 18 horas y 50 minutos, abriéndose posteriormente un turno de ruegos y preguntas con el público asistente, para constancia de lo tratado y de los acuerdos dictaminados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.